



**Puerto Seco de Madrid**

## **INDEMNIZACIONES**

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de publicidad activa recogida en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sobre “indemnizaciones percibidas por altos cargos con ocasión del abandono del cargo” desde Puerto Seco de Madrid S.A.S.M.E. se comunica que, hasta la fecha, 04-03-2025, no se han abonado indemnizaciones a los altos cargos nombrados en Puerto Seco de Madrid S.A.S.M.E. por razón de su cese.